



La Floresta, 05 de Febrero de 2021

RESOLUCIÓN N° 21/054

ACTA 003/2021

VISTO: I) que por expediente 2021-81-1290-00001 solicita de permiso para venta en vía pública en Balneario Cuchilla Alta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr/a Carlos Seymour C.I. [redacted], en Balneario Cuchilla Alta ( en lateral de de Hotel Campos ) 1UBV ( 3 mts) por un plazo de 90 dias sujeto a medidas de Gobierno , con un costo de 3 UR; autorizando Sujeto a evaluación por parte de Dirección de Contralor ; rubro frutas y verduras ; exigiéndose estrictamente el protocolo sanitario con todas las prevenciones ; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

Lorena Bieda  
Concejala

Vicente Amicone  
Concejal

Tomás Berrío  
Concejal

Roberto Cal  
Concejal

C. Pereyra  
Concejal